

y en cumplim^{to} de nra Comisión hacemos presente à V.S.
quanto va relacionado para q^e determine su justificación
lo q^e correspondá en el asunto, e informar al S^{or} Inten-
dente lo que conduca para representarlo a la superioridad.

Murcia Enero 24 de 1798 = Dⁿ Fran. de Borja Merano =

Dⁿ Josef Espinosa de los Monteros

Y la Ciudad habiendolo oido, tratado, y confesado; Conside-
rando que en dho Informe se comprehenden las particula-
res que manda el R^o Consejo, y pide el S^{or} Intendente;
Desde luego se conformo en todo con el; y Acordo se re-
mita el correspondiente Testimonio a su s^{ua} con los
Documentos relativos a la R^o orden del dexibo de D^{os}
Melinas, y Testificaciones que acompañan al citado
Informe para justificar su contenido, y darlo a la
superioridad.

Arreglase por nra Dⁿ Hízose relación de la citación mandada hacer à es.
ta^{os} Comerciables y de Caviloo por T^o de antedim. y expresión de efecto
de orden del S^{or} Alcalde mayor y Corregidor Interino p^o
tratar de arrendo de Corturas a los Comerciables
en fuerza de lo encargado por la superioridad, y de la
práctica y costumbres de este Ayuntamiento: Quien info-
rado del asunto por los Caballeros Fidei Executores res-
p^o lo siguiente.

Que la d^{ta} Cortura de arrendo debe ser vendida a quinto quarto